

# EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Juéves 28 de Enero de 1886.

Num. 1202.

## VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles t. Mahon por Alcudia.—Jueves 3 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana. 2 y 3'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.) t., 7'30 y 4'10 t.—De La Puebla a Palma. 7'55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7'55 m. 2'30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

Madrid 25 de Enero.

Ha sido ayer un día desapacible en extremo, por el agua que sin interrupcion ha caído, y que si á todos fastidia, á los periodistas quita el humor para sus correrías ordinarias.

Además era día de fiesta; en estos días suelen faltar medios de informacion en los centros oficiales; y de ahí que el refugio de todos los que andamos en este oficio de la política, así los consumidores como los productores de noticias sea, en casos tales, el salon de Conferencias del Congreso, donde no hay rumor que no se lance, ni noticia que carezca de cotizacion, causando tanta lozania el tormento de los periodistas, y motivo á veces, sino se tiene el colmillo muy retorcido, de caer en las mayores inocentadas ó de propagar las especiotas que trazan la pasion ó el interés.

Pues bien, en el salon de conferencias se ha hablado ayer tarde, en primer término, del agua, y luego de la combinacion del Consejo de Estado pendiente, y de las ventajas que se piensen otorgar, al decir de algunos periódicos, en teatros y otros servicios, á los militares, y por último y con más detenimiento que de todo lo demás de la prision de unos sargentos y cabos, de que habla, con el tono de la mayor seguridad y dando toda clase de pelos y señales, un colega de la mañana.

Como se ha dicho, sobre este último extremo, que los presos son 29; que pertenecen á la guarnicion de Madrid; que tres de estos llevaban en el cuello de la cazadora el núm. 5, y que anteayer 22, los vió bastante gente pasar, atados codo con codo, por la calle de Bailen y plaza de Oriente (sin duda con direccion á las prisiones de San Francisco); leído todo esto por los periódicos de la mañana, cada cual, por medio de sus *reporters*, ha procurado informarse del suceso, visitando el ministerio de la Guerra, la capitania general y otros centros.

Y en efecto, resulta que la noticia es completamente falsa; falsa en todos sus extremos.

Nosotros, por casualidad, además, encontramos ayer tarde al capitán general Pavia, por cierto muy indignado de que tales noticias se propalen, cuando no ha habido el menor motivo que las autorice. Había visitado ya al señor ministro de la Guerra; y por si hubiera habido alguna falta disciplinaria en algun cuerpo de que él no tuviera conocimiento, llamó por la mañana á los jefes de los cuerpos, y resulta que no se ha decretado ninguna detencion; y que todo cuanto se ha escrito es una pura fábula.

Hay que advertir, aparte de esto, que ya dos ó tres días hace corrió una noticia semejante en el salon de conferencias, y se desmintió; y como ahora se reproduce, agravada, de ahí la natural incomodidad del general Pavia, legítimamente orgulloso del comportamiento de la guarnicion que manda, por su disciplina inquebrantable cuando la algarada por las Carolinas, y en otros momentos aún más críticos.

En cuanto á la otra noticia del ingreso de un oficial, procedente de Ciudad Rodrigo, en las prisiones militares, es verdad en parte, porque ha ingresado en estas prisiones, pero no por delitos políticos, sino despues de una sentencia de dos años de prision que se le ha impuesto, por delitos comunes; no siendo exacto tampoco que se hayan hecho esas otras prisiones de paisanos, de que se habla, en Ciudad-Real.

Algunos periódicos extranjeros conti-

nuan publicando telegramas de Madrid, espeluznantes y con el sentido de esparrir la alarma. La *France* de ayer y el *Gaulois* son los más pesimistas; en el ejército conceden al Sr. Zorrilla adictos á millares; y sobre todo aquellos telegramas á que nos referimos, repiten mucho que antes de fin de mes puede haber algo contrario al orden público; lo cual hace creer á bastantes gentes que las noticias de alarma y los ataques furiosos al gobierno, están en efecto relacionados con la jugada á la baja que se lleva en varias Bolsas, y que sino se liquida bien, va á traer muchos disgustos; porque se sabe demasiado por ciertos financieros que Zorrilla no puede triunfar; pero ellos se contentarian, de vez en cuando, con ganar algunos cuartos.

De modo que hasta fin de mes, vamos á tener noticias gordas.

El Consejo de ministros se reunió á las seis en la Presidencia, y principalmente se trató en él del decreto preparado sobre la inteligencia y aplicacion de la ley de los sargentos.

Se han mandado extender ayer tarde por el Sr. Sagasta, varios de los nombramientos acordados para el Sr. Sagasta, varios de los nombramientos acordados para el Consejo de Estado, figurando en esta combinacion primera, segun nuestras noticias, los Sres. Moreno Benitez, Colmeiro, don Esteban Martinez, Surra, Riaño, Parra, Martinez (D. Cándido), Martinez Campos (D. Miguel), Garcia San Miguel y no recordamos si algun otro.

En Inglaterra ha estado á punto de ser objeto de un nuevo atentado el príncipe de Gales, librándose de él por un aviso oportuno de la policia.

Los valores en el Bolsin de anoche, firmes y con ventaja.

A *El Progreso* le parece mal que la dotacion de la Familia Real no se invierta en la compra de varios barcos, y ya en este camino, el colega zorrillista podria pedir tambien que no se pagaran los intereses de la Deuda, ó que se borrara el presupuesto de la Guerra.

De cualquier modo que sea, una cosa positiva hay, y es que con lo que podrian comprarse muchos barcos es con las sumas que representan las pérdidas que á la riqueza nacional ocasionan los atentados revolucionarios, algunos de los cuales no conducen á otro fin que al de enriquecer á unos cuantos mal llamados banqueros, sin escrupulo ni conciencia, que viven de la sangre de las victimas políticas, y á este propósito no será ocioso reproducir aqui este suelto que publica *La Correspondencia*.

«Cartas de Paris, escritas y recibidas por personas de las mas caracterizadas, afirman que es tal la masa de papel vendido al descubierto, que los bajistas necesitan hacer de aqui á un plazo breve un esfuerzo supremo para no quedar completamente arruinados.

Ya el mes pasado han especulado á la baja, y quien se sospechaba formaba parte de un grupo á que tanto se ha aludido en estos días, quebró por una fuerte suma y ahora, segun lo que se sabe en los círculos de Bolsa, se espera que, a menos de ocurrir circunstancias extraordinarias suceda lo propio á varias otras personas, bastante señaladas desde hace tiempo. EstoPLICARIA los esfuerzos desesperados que se hacen para salvar á las personas comprometidas en los manejos de Bolsa que se relacionan con los movimientos revolucionarios.»

Los precios de la naranja han mejorado muchísimo en Castellon, como conse-

cuencia de las noticias que los confeccionadores van recibiendo de los de Inglaterra. La demanda del indicado fruto era mucha en los últimos días, pagándose ya por los compradores á 50 reales millar. Los vendedores se muestran algun tanto reacios, como hace presumir el estado de los mercados de Inglaterra.

*El Diluvio*, periódico de Barcelona llegado hoy, dice que allí circulan rumores de haber ocurrido un caso de cólera. Otro periódico local, *La Vanguardia*, confirma el rumor diciendo que ocurrió un caso de cólera en aquella capital hace algunos días.

## CONSEJO DE MINISTROS.

Como ayer anunciamos, en el celebrado anoche bajo la presidencia del Sr. Sagasta, se trató en primer término de las bases del decreto que armonice la ley de sargentos con las necesidades de los servicios de la administracion.

En este decreto, que fué aprobado, se establece que las vacantes de destinos que correspondan á los sargentos se puedan proveer interinamente á reserva de anunciarlas y remitir al ministerio de la Guerra la relacion de todas ellas.

Para que en ningun caso pueda prescindirse de este trámite, se previene que los ordenadores de pagos dejen de abonar haberes á los nombrados interinamente si á los tres meses de su nombramiento no han recibido certification de que la plaza que desempeñan no ha sido solicitada por ningun sargento. Caso de serlo, se dejará sin efecto el nombramiento interino, y en el contrario, se confirmará con caracter definitivo.

A propuesta del ministro de Marina, el Consejo aprobó un decreto, con el crédito necesario, para erigir un monumento en el Callao que perpetue la memoria de los marinos que murieron peleando por el honor de su patria. Un español residente allí ofrece costear parte del monumento.

Los telegramas, ayer mismo recibidos, de nuestro embajador en Paris, Sr. Albarreda, y de los consules españoles en la frontera, parece que se confirman su parte esencial y en casi todos sus detalles, lo ocurrido entre los emigrados desde la frontera.

Respecto al Sr. Ruiz Zorrilla, no parece que consta de un modo oficial su llegada á Londres, y más bien se cree, segun dice *El Imparcial*, que tardará unos días en llegar, pues quizás por estudiado propósito se proponga permanecer algunos días en Paris, guardando, por supuesto, el incógnito.

Además, los despachos de los agentes consulares de la frontera, dan noticias sobre la actitud de algunos emigrados, resueltamente inclinada á acogerse al indulto.

El Consejo se enteró despues de una carta que el emperador Guillermo ha dirigido á la Reina Cristina, en la que se manifiestan los más expresivos sentimientos de pesar por la muerte del Rey D. Alfonso, y se reiteran las manifestaciones de amistad y predileccion por España y por las instituciones.

El ministro de Estado dió cuenta de los informes que le había facilitado el comisario regio en Rio de Oro, Sr. Bonelli, respecto del movimiento comercial de las factorias españolas que allí tiene levantadas una empresa mercantil, y de las dificultades con que esta tropieza.

El gobierno creyó oportuno que el

Sr. Bonelli continúe en su cargo por cuenta del Estado, puesto que habiendo concedido este la proteccion oficial á la empresa en el desarrollo y extencion de aquellos dominios.

Parte de la combinacion de consejeros de Estado, con su presidente, y la diplomática, se han firmado hoy, como decimos más adelante.

## LA REINA REGENTE.

DOÑA MARIA CRISTINA.

La buena acogida que ha hecho el público á los retratos de la Reina de Servia y de la de Rumania, decide al *Figaro* á publicar tambien, continuando la serie, el siguiente retrato de la Reina Maria Cristina, Regente de España:

«Si hay algun sueño fuera del alcance de todas las ambiciones humanas, es el ser una princesa joven, amable y cariñosa y casarse con un Rey poderoso y adorado. Este sueño, que no se encuentra más que en los cuentos de hadas, cuando la *Bella Estrella* se casa con el príncipe *Corazon de Fuego*, fué realizado por la archiduquesa Maria Cristina.

Seis años ha vivido bajo el mismo dosel real, y en el mismo corazon amante: conoció las delicias de la suprema ternura en los esplendores de la realeza, y bebió en la copa de la esperanza, en cuyos bordes sus lábios encontraron los lábios de su marido. Tuvo todas estas felicidades y dió gracias á Dios; ¡pero á que precio había de pagarlas!

Maria Cristina Deseada Enriqueta Reniera, archiduquesa de Austria, Reina y Regente de España, nació el 21 de Julio de 1838.

Su padre, el archiduque Carlos Fernando, murió cuando su hija no tenia más que seis años. Fué educada por su madre la archiduquesa Isabel Francisca Maria, hija del archiduque José Palatino de Hungría—una de las mujeres mas eminentes de Europa.

Maria Cristina desciende en linea recta de la emperatriz Maria Teresa, por Leopoldo II y el archiduque Carlos, rival militar de Napoleon.

Por razon de herencia puede, pues, sentir como mujer y conducirse como héroe.

Es una grande, simpática é imponente personalidad. Sean cualesquiera los acontecimientos de que pueda ser teatro España, Maria Cristina ha conquistado su página en la historia y la guardará.

La Regente tiene veintiocho años. Es rubia, con ojos pardos—indicio de energia. No recuerda el tipo de Maria Antonieta, si no el de Margarita, gobernadora de Flándes, tambien de Austria.

Maria Cristina es de alta estatura y de apostura arrogante. Viste de alta dama, con una sencillez y un gusto exquisito. Sabiendo varias lenguas de Europa, ha aprendido muy pronto el español, que habla hoy casi sin ningun acento extranjero. Su carácter reflexivo, de una dulzura y de una igualdad raras, no se ha manifestado enseguida con sus dotes mas dignas de admiracion: el valor y la alta inteligencia.

Antes de ser la mujer de Alfonso XII, Maria Cristina tenia que luchar contra un recuerdo el de la Reina Mercedes muerta á los diez y ocho años: despues de seis meses de una union apasionada. Lejos de destruir este recuerdo, la joven lo evocó como una promesa de abnegacion.

En la villa de Arcachon, donde Alfonso XII fué á ver á la archiduquesa por primera vez, ¿cuál no seria su emocion al encontrar en la mesa de su prometida el retrato de la pobre y sentida Mercedes? La futura Reina de España dijo emocionada,

da que procuraría imitar en todo á aquella compañera del Rey.

Al siguiente día de esta entrevista, Alfonso XII escribió á María Cristina una de aquellas cartas en que se revelaba su carácter apasionado y poético.

Y el matrimonio de razón se trocó en matrimonio de amor.

En aquel otoño de 1879, el Rey Alfonso tenía veintidos años. Revelaba en su rostro moreno el tipo acabado de la raza española. Delgado y ágil, atrevido para todos los ejercicios del cuerpo, de una bravura castellana, no era solamente un *gentleman* elegante, sino un espíritu amplio, abierto á todas las ideas modernas, y que sabía expresar las suyas con gran elocuencia.

Parisiense de educación, su vivacidad podía adquirir en sus largas residencias entre nosotros lo inesperado, lo picante del *esprit* francés. Caballeroso con las mujeres, como todos sus compatriotas, unía á sus homenajes cierto matiz sentimental, que doblaban su valor.

Nadie, en estos tiempos de disturbios, ejerció mejor que él el difícil oficio de Rey; y ningún príncipe, para ser amado, tuvo menos necesidad de una corona.

El 27 de Noviembre de 1879, Madrid, aclamó á la nueva Reina. María Cristina se casó en la antigua basilica de Atocha. Apenas había acabado la ceremonia, cuando la joven Reina, con la diadema en la cabeza, resplandeciente con su traje blanco cuajado de diamantes, se adelantó por enmedio de la imponente concurrencia, y se arrojó ante su madre para pedirle su bendición.

Este acto de piedad filial conmovió á toda la corte. Comprendióse lo que podía ser aquella alma de mujer. Se temió un instante, sabiendo la educación que había recibido la Reina de la archiduquesa Isabel, que no quisiese ejercer en el Estado una influencia política. Mal la conocían. Menos orgulloso del cetro que había recibido, que del corazón que había conquistado, la Reina vivió con su joven marido, invisible y presente, dejándole dueño y señor de todo, rodeándole de amor profundo, sin tiranía, y formado de silencio, de gracia y de abnegación.

Algunos meses después de su matrimonio, Alfonso XII entraba en el Palacio real en faeton y acompañado de su mujer. Un asesino disparó sobre él á boca de jarro, y el Rey se salvó, fué por milagro. La Reina mostró la mayor serenidad en este peligro. Por la noche apareció con el Rey en el Palacio real, cuyo público acogió con una ovación entusiasta á los soberanos.

Victor Hugo ha pintado en el segundo acto de *Ruy Blas* la vida de las Reinas españolas del pasado; aquella vida de claustro lúgubre y aterrador, donde la monja coronada no puede ni salir, ni moverse, ni comer á su placer.

La pobre Luisa de Orleans, hija de Enriqueta, no se resignó á la suerte de María de Neuhourg, y murió de melancolía.

Nada se parece menos á estos martirios silenciosos, que los días felices de María Cristina.

La feliz pareja se sustraira á la etiqueta cortesana siempre que podía, y pasaba el tiempo en medio de los placeres del gran mundo.

La caza, la pesca, el teatro, la conversación, los bailes íntimos, constituían el programa. María Cristina, en las reuniones amistosas de la granja, encantaba; le gustaba el campo y los caballos como á una Diana Vernon.

Indudablemente fué el idolo cada vez más querido, la estrella matutina de aquel joven pastor de los pueblos. Cuando una mujer pertenece como María Cristina á la divina esencia de su sexo, el amor que inspira aumenta con el tiempo.

Un poeta del Norte ha dicho: «El año que quita una rosa á tus mejillas, enciende una llama en mi corazón.»

Dos hijas vinieron á añadir á los encantos de la esposa los de la madre.

Pero la felicidad, como esos ángeles viajeros de que hablan los libros santos, no se detiene siempre sobre el mismo techo.

De pronto, Alfonso XII se confesó enfermo.

Esta enfermedad, contra la cual el Rey había luchado con la energía y la imprudencia de la juventud, hizo progresos terribles, y mientras las manos de su mujer estrechaban sus manos ardientes, cuando sus ojos se fijaban en aquel rostro querido, cuando su oído todavía oía las cariñosas palabras de aquella á quien únicamente adoraba, aquel ser querido le

fué violentamente arrebatado. Sin piedad para su desesperación de esposa y de madre, la muerte entró como un ladrón, hiriendo á la Real pareja.

Veintiocho años tenía él; ella tenía veintiocho.

Después de haber visto pasar á la joven deslumbradora con su blanco traje de desposada, Madrid vió pasar á la viuda con sus tocas negras, á la real desconsolada, procurando esconder sus lágrimas, bajo sus velos de crespón, llevando de la mano á las dos infantitas, pobres flores vestidas como su madre con traje fúnebre.

María Cristina atravesó Madrid para ir á prestar juramento á las Cortes.

La caballerosa España ha rendido á los pies de la viuda de su Rey, sus homenajes, sus respetos, sus testimonios de simpatía.

Lo que no había obtenido la fuerza, lo concedieron los españoles á la debilidad. Ante esta tumba apenas cerrada, enfrente de aquellas dos cunas veladas de crespón, el león de Castilla ha escondido sus garras y se ha tendido á los pies de la madre y de las huérfanas.

Desde que es Regente, María Caístina se ha puesto á la altura de su papel.

Con el corazón lacerado por el dolor, esta mujer ha querido trabajar. Ha estudiado el Código español y se ha puesto al corriente de los hombres y de las cosas. Ha producido áombro en sus más eminentes consejeros por la justicia de sus ideas y la prudencia de sus opiniones. Es una fuerza política en el cuerpo débil de una mujer.

Que se acuerden los españoles que son los descendientes del Cid, el gran triunfador, el caballero de los caballeros, y que recuerden también que entre ellos las mujeres han sabido tener el cetro con mano firme. Puede encontrarse bajo el cielo español otra Isabel de Castilla, personificada en una nieta de María Teresa.

Puede tener el mismo esfuerzo, la misma lealtad que los húngaros, y responder á las revueltas indignas, á las reivindicaciones injustas con estas palabras: «Morimos por nuestra reina María Cristina.»

#### ESCALAFON DE INFANTERIA.

Se nota en el repartido este año alguna disminución del personal.

En 1885 existían 203 coroneles; 398 tenientes coroneles, 906 comandantes, 2.412 capitanes, 2.919 tenientes y 2.695 alféreces, con un total general de 9.533 oficiales.

En el de este año, dicho total, se eleva á 9.424, menor en 109 al precedente.

En el personal de coroneles se ha reducido á 193 (10 menos que en el año anterior); el de comandantes á 850 (56 menos); el de capitanes á 2.368 (14 menos), y el de alféreces á 2.681 (14 menos). En cambio, el de tenientes coroneles háse aumentado en uno, pues el 85, según dejamos dicho apareían 398, y ahora figuran 399; lo mismo ha sucedido al de tenientes, aunque en éste el aumento ha sido algo mayor, pues asciende á 14; el total de los hoy existentes es de 2.933.

Las mayores antigüedades que aparecen (hecha abstracción de los postergados y de los ascendidos en la propuesta de Diciembre), son:

En clase de coroneles, de 8 de Octubre de 1869.

En la de tenientes coroneles, de 29 de Octubre de 1872.

En la de comandantes, de 2 de Noviembre de 1872.

En la de capitanes, de 31 de Diciembre de 1671.

En la de tenientes, de 7 de Agosto de 1874.

Y en la de alféreces, de 30 de Julio de 1875.

Aparecen con la efectividad del 85 ó mejor dicho, han ascendido durante el último año, salvo algun pequeño error: Tenientes coroneles á coroneles, 25.

Comandantes á tenientes coroneles, 68.

Capitanes á comandantes, 101.

Tenientes á capitanes, 151.

Alféreces á tenientes, 185.

Soldados alumnos y sargentos primeros á alféreces, 167.

Siendo el contingente actual de 93.287 hombres, resulta que hay un coronel por cada 210 soldados, un teniente coronel por cada 120, un comandante por cada 56, un capitán por cada 22, un teniente por cada 19, y un alférez por cada 21.

#### BATALLA A MORDISCOS.

Pocos días hace se verificó ante varios alumnos del Colegio de Harvard, de Cam-

bridge, Massachusetts (Estados Unidos) un terrible combate entre un perro y cincuenta ratas.

Uno de los estudiantes tenía un bravo perro ratonero y apostó 200 pesos fuertes á que en media hora despachaba el can cincuenta de dichos animalitos.

Aceptada la apuesta, un individuo les facilitó las ratas y una gran jaula, en la cual se había de verificar el combate.

El perrito que no pesaba más que tres libras, se lanzó con celeridad y fiera sobre sus enemigos; y en poco tiempo hizo pasar á varios á mejor vida.

No estaban, entre tanto, ociosos los aguzados dientes de los roedores, que por todas partes taladraban la piel de su destructor enemigo. Este tuvo un momento de debilidad, y su amo llegó á abrigar de temores de que perdiera la apuesta. Pero al fin se repuso el can, y acometió con redoblada furia á las ratas que quedaban, dando fin de las cincuenta á la media hora ménos diez segundos.

Terminada la batalla, el perro, que estaba acerbillado á mordiscos y sangraba por todo el cuerpo, fué lavado con aguardiente y envuelto en paños.

#### LA SINCERIDAD ELECTORAL

##### Y LA CUESTION DE LOS AYUNTAMIENTOS.

El restablecimiento en la composición de los ayuntamientos del estado legal alterado hasta hoy, cuando por arbitrariedades gubernamentales, cuando por falta de energía en los concejales, privados de sus derechos abusivamente para recuperarlos y utilizarlos según el mandato de sus vecinos, ha dado lugar á que algún periódico conservador acuse al gobierno de inconstancia en la política de completa sinceridad que para la aplicación de todas las leyes, y singularmente para el alejamiento de toda intervención oficial en la lucha electoral, se ha propuesto noblemente.

Si se trata sólo de que el gobierno haya puesto mano en algún ayuntamiento tocado de arbitrariedad, el gobierno ha hecho bien si se ha de entender por sinceridad el respeto estricto á las leyes escritas y no la tolerancia con las inconcebibles arbitrariedades pasadas, origen de que más de dos terceras partes de los ayuntamientos de España se hallen hoy constituidos con personas que no deben su puesto de concejales á elección legítima de los pueblos.

No es esa la sinceridad, ni en ese absurdo criterio puede inspirarse la conducta del Sr. ministro de la Gobernación, que entonces vendría á ser tan arbitraria por lo tolerante como lo fué la de otros ministros por su falta de respeto á las leyes.

No, es preciso restablecer en todas partes el imperio de la ley; y nosotros, que si pudiéramos aconsejar al gobierno le aconsejaríamos llegar á esto sin ninguna especie de escrúpulos y por medio de una disposición general publicada en la *Gaceta* y susceptible de discusión amplísima, consideramos deber nuestro promover de antemano esta discusión con presencia de los casos más generalizados é ilustrarla en vista de los textos legales á cada caso aplicables, después de haberlos estudiado con la imparcialidad que corresponde á la índole de nuestro periódico.

El mas numeroso de todos estos casos, como que los ayuntamientos que en él hay se cuentan por centenares, es el de corporaciones que presentaron en 1884 sus dimisiones á los gobernadores, ciéndoles por éstos admitidas. Y pues estos ayuntamientos se componían en dicha fecha por mitad de concejales elegidos en 1881 y 1883, los artículos de la ley municipal aplicables á este caso son el 63 y el 45, que dicen así:

«La investidura de alcalde, teniente ó sindico y los cargos de concejales, de vocales asociados y de alcaldes de barrio son gratuitos, OBLIGATORIOS y honoríficos.»

«Los ayuntamientos se renovarán por mitad de de dos en dos años, saliendo en cada renovación los concejales mas antiguos.»

Si, pues, los cargos de concejales son obligatorios, y este es punto sobre que nadie puede alegar ignorancia, incuestionable es que los gobernadores de las provincias que admitieron las dimisiones de los ayuntamientos infringieron abierta y conscientemente aquel precepto legal, privando á los municipios arbitrariamente de su derecho á designar sus propios administradores y á mantenerlos, aun contra su voluntad, durante cuatro años en los puestos concejales, é incurrieron en responsabilidad criminal, á tenor del artículo 369 del Código penal, que dice así:

«El funcionario público que, á sabidas, dictare... resoluc. on injusta en negocio... meramente administrativo, incurrirá en la pena de inhabilitacion temporal especial en su grado máximo é inhabilitacion perpetua especial.»

Lo primero, pues, de que el gobierno debería preocuparse, si las leyes han de cumplirse sinceramente, es de promover el castigo de estos notorios delitos y de restablecer en las localidades que se hallan en caso semejante el imperio de la ley.

¿Cómo puede esto hacerse? Con completa sencillez, porque la ley en los textos que quedan transcritos da para ello medios suficientes. Los concejales dimitidos eran elegidos por mitad en 1881 y en 1883, el mandato de los primeros espiró en 30 de Junio de 1885; pero el de los segundos no puede menos de subsistir legítimamente hasta 30 de Junio de 1887. Estos son hoy, por tanto, los únicos concejales legítimos, y no los electos en vacantes que no eran efectivos en sustitución de los arbitrariamente dimitidos, y lo único legal en esta circunstancia es separar de las corporaciones á todos los que hoy las componen elegidos en votación presidida por un ayuntamiento ilegítimo; restablecer en el ejercicio de sus cargos á los únicos concejales que hoy lo son legítimamente, los elegidos en 1883, y convocar á una elección de la mitad restante, como debió verificarse en 1885 bajo la presidencia del ayuntamiento arbitrariamente dimitido.

No será ciertamente menos numeroso que el caso anterior el de los ayuntamientos cuyos concejales fueron suspendidos gubernativamente y sustituidos por otros interinos que inmediatamente declararon á aquellos incapacitados para que lo estuvieran al término legal de la suspensión y privarles así indefinidamente de sus funciones, consumando una verdadera usurpación todavía subsistente, al menos ayuntamientos usurpadores se han renovado por mitad en 1885 y dando lugar á la nulidad de esta elección donde se ha hecho extensiva á la totalidad de los concejales, verificándose bajo la presidencia y bajo el mando del ayuntamiento usurpador. Y lo que decimos de estos ayuntamientos decimos de aquellos en que se ha dado el escándalo inverosímil, pero real, de haber sido declarados cesantes (?) los concejales que lo eran por el voto popular para ser sustituidos con otros nombrados de real orden ó elegidos en votación presidida por los autores de amañadas fechorías.

¿Cómo podría restablecerse en unos y otros ayuntamientos el orden legal tan arbitrario, tan escandalosamente perturbado? Por el procedimiento mismo que para el caso anterior indicamos: lanzando de las corporaciones á los usurpadores; constituyéndolas con los concejales electos en 1883, únicos que hoy lo son legítimamente, y convocando á nuevas elecciones para la designación de la mitad restante de concejales.

Apenas si existe en España (y este es el caso tercero de los más generalizados que vienen á nuestra memoria) una corporación cuyos concejales fuesen suspendidos, en que éstos, pasados los cincuenta días únicos que la suspensión gubernativa puede durar á tenor del artículo 190 de la ley, hayan vuelto tampoco aquellos que, sometidos á los tribunales para hacer mas extensa por el tiempo su suspensión, han obtenido á su favor el alzamiento de ella mediante auto de sobreseimiento ó sentencia absolutoria. Lo que se ha hecho en la generalidad de los ayuntamientos ha sido considerar como vacantes los puestos de estos concejales y cubrirlos en la elección bienal de Mayo de 1885, de donde ha venido á resultar que los ayuntamientos están hoy constituidos con el lleno de concejales que la ley permite, y que los concejales elegidos en 1883, cuyas funciones deben durar hasta 1887, cuando han querido volver á sus puestos los han hallado ocupados por concejales en su sustitución elegidos.

¿Qué hacer en ese caso para restablecer el estado legal? Es bien sencillo: declarar que esos concejales lo son hoy legítimamente; que sus puestos no pudieron considerarse como vacantes; que es nula la elección verificada para mayor número de concejales que el autorizado por la ley en 1885 (así lo ha declarado, según nuestras noticias, la sección de Gobernación del Consejo de Estado, compuesta todavía de individuos del partido conservador); y, en consecuencia de todo, el ayuntamiento con los concejales elegidos en 1883, únicos que hoy lo son legítimamente, convocando á nueva elección para cubrir los puestos vacantes.

Y no ha de bastar para que esto no suceda que los concejales arbitrariamente afeitados de sus puestos dejen de reclamar el restablecimiento en sus funciones, porque su cargo es *obligatorio* y porque el Municipio tiene derecho a exigir la permanencia de los administradores por el elegido en sus puestos durante el tiempo establecido por la ley, sin ser privado de esta garantía sino en los casos de suspensión, por el tiempo para ella también en la ley establecido, ó en los de destitución decretada por tribunal competente.

Tales son los casos de arbitrariedad en la actual organización de los ayuntamientos que nosotros recordamos como más generales: copiadas quedan las disposiciones legales á cada uno aplicables, y dispuestos estamos á discutir la legalidad de las medidas que consideramos justas, como lo estamos también á estudiar los demás casos de arbitrariedad que debemos á la inventiva de los caciques secundados por autoridades sin conciencia ó de sus delegados en las provincias.

Ignoramos qué pensará el gobierno en presencia de este caos administrativo: nuestro consejo es el de mantener la más completa sinceridad en el cumplimiento de las leyes; pero reconociendo que la sinceridad propia no consiste en entregarse á la arbitrariedad ajena; nuestro consejo más concreto con relación á los casos que dejamos anotados, es que en todos ellos se restablezca íntegramente el imperio de la ley por medio de una disposición general que á todos alcance: si el gobierno no opina del mismo modo, las precedentes líneas deben servir, por lo menos, de lección á los que en otro tiempo fueron atropellados y hoy tienen derecho, ya que no á una revancha arbitraria, á una reparación justa y felizmente ordenada por la ley.

Athenas 24.

M. Delyannis ha contestado al telegrama de lord Salisbury, que una demostración naval contra Grecia sería atentatoria á la dignidad del rey, á la independencia de Grecia y propósito para provocar las hostilidades entre Grecia y Turquía.

La situación es muy tirante. Paris 23.—La situación especial en que se encuentra el ministerio, es objeto de animados comentarios.

La extrema izquierda parece resuelta á suscitarle nuevas dificultades, provocando cuestiones que puedan obtener el apoyo de las derechas.

En vista de esto, los oportunistas se preguntan si tiene razón de ser un gabinete de conciliación, cuando los tres representantes que hay en él, del partido radical, no han traído aumento de fuerza parlamentaria.

Athenas 24.—Se asegura, que el gobierno helénico ha recibido un telegrama del marqués de Salisbury, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, declarando que si Grecia ataca á Turquía sin motivo legítimo, la Gran Bretaña, con el consentimiento de Alemania, impedirá toda acción naval.

La situación es excesivamente tirante. Paris 23.—Los periódicos católicos comienzan á publicar protestas de los obispos franceses contra las amenazas al clero contenidas en el último programa ministerial.

Paris 23.—En breve quedará firmado un nuevo tratado de comercio y navegación entre Francia y el Celeste Imperio.

LOCAL.

Uno y otro día, con alarmante constancia, ha venido *Las Noticias* á manosear actos de la actual situación y á calificar de un modo harto desatentado, disposiciones del Sr. Gobernador de la Provincia que merecen entero respeto, por su origen y por su justicia.

Ayer, haciendo hincapié en la Circular del Sr. Ministro de la Gobernación, documento que ha logrado contentar á amigos y adversarios, se despacha á su gusto el periódico conservador, anunciando con cursiva reticencias, si ha sido, será ó dejará de ser letra muerta en esta provincia. Sus pretendidos argumentos, los de siempre: Alcaldes, Ayuntamientos, Porreras, Campos, Manacor, Luchmayor... y vuelta otra vez y dale en decir que ha empezado el martirologio!

Se equivoca el colega: lo que ha empezado es la resurrección: lo que ha empezado es el período de reparaciones justas, el término de suspensiones violentas dictadas por los conservadores, el momen-

to de medidas enérgicas, dignas, exigidas por esos pueblos mismos, por la opinión y lo que es más todavía, por la Ley.

Comprendemos el extraño aturdimiento de *Las Noticias*. Nada más le permitían las estrecheces de una lógica rigurosa ya que sus amigos atropellando por todo, faltando de consuno á las conveniencias políticas y á las garantías constitucionales, quitaban esos Alcaldes, suspendían esos Ayuntamientos, incoaban *pro formula* expedientes sobre abusos imaginarios leían como letra muerta las decisiones de la Corporación provincial y las sentencias de la Audiencia del territorio, absolviendo aquellas autoridades y se negaban á restituirles á sus antiguos puestos. Y hoy que el partido dominante causado y fatigado, devuelve al seno de la Corporación municipal á los Ayuntamientos suspendidos en virtud de procedimientos, inculcables, hoy que nuestro gobierno no hace más que cumplir la ley que hollaron y escarnecieron los conservadores, hoy es su periódico el único que grita como para convencerse á sí mismo de lo infundado de sus remordimientos ó para echar en olvido los odiosos recuerdos de la última situación.

Nunca será bastante leída ni apreciada la Circular del Sr. Ministro de la Gobernación: nunca bastante encomiadas sus tendencias al respeto de la legalidad existente: pero cuando esa legalidad no existe, cuando las funciones administrativas han sido extendidas ó usurpadas, cuando la autoridad nace de un medio artificial y por lo tanto injusto, entonces la justicia, la rectitud, la dignidad, consisten en buscar los verdaderos dueños de la confianza del pueblo, los que por sufragio han merecido los puestos municipales, los que han sido despojados de su investidura y sentarles otra vez en los respectivos consistorios.

Esto se ha hecho, de una manera honrosa en esta provincia y esto nos propo-demos demostrar con mas detención, para que se vea que ese martirologio, esas suspensiones, esos despojos de que cínicamente nos calpa *Las Noticias*, se refieren todos á dos clases de actos enteramente licitos: el cumplimiento de la ley ó la voluntad libre de los que han querido dimitir sus cargos.

En gravísimo estado fué conducido el jueves último al hospital de Ibiza una infeliz mujer, á consecuencia, según hemos oído, de malos tratamientos de obra inferidos por su marido.

Suponemos que el juzgado entenderá en el asunto.

Auteayer fondó en nuestro puerto con cargamento de alcohol el vapor *Etna* de 766 toneladas y procedente de Copenhague.

Ayer no salió tampoco para Mahon el vapor *Menorca* que ha tenido que demorar su salida desde el lunes á causa del mal tiempo.

En el edificio de la capitania del puerto están expuestos al público los telegramas que diariamente recibe la Comandancia de Marina, por cuya publicación abogó un colega días atrás, por considerarla beneficiosa á los navieros y comerciantes.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el artículo *La sinceridad y la cuestión de ayuntamientos*; que publica *El Imparcial* y reproducimos en la sección correspondiente, recomendándolo con especialidad á nuestro colega *Las Noticias*, pues parece escrito adrede para contestar á sus declamaciones de estos días.

En el vapor *Mallorca* llegó ayer el señor Bisueño, representante del empresario Sr. Vaiesi, que al decir de un colega trae dos proyectos teatrales; uno para el Principal y otro para el Circo.

El sábado próximo la Real Academia de Medicina de esta ciudad celebrará su acostumbrada sesión inaugural, leyendo el discurso de Reglamento el facultativo don Sebastian Domenge.

Durante todo el día de ayer llovió con ligeros intervalos sobre esta ciudad.

A tenor de lo preceptuado en el art. 14 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se anuncia al público que desde el 1.º al 12 inclusive del próximo Febrero y

horas de 9 de la mañana á 3 de la tarde, se verificará la cobranza á domicilio de las Contribuciones Territoriales Industrial de esta Capital correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, por los cobradores dependientes de la Agencia respectiva.

Trascurrido este plazo se conceden seis días de prórroga para la cobranza voluntaria en las oficinas de Recaudación establecida en esta Sucursal, durante cuyo nuevo plazo, esto es, desde el día 13 al 18 inclusive, los Sres. Contribuyentes podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, advirtiéndose pero que desde el día 19 quedaran incursos los contribuyentes morosos en el recargo del primer grado de apremio establecido en el art. 16 de la referida Instrucción.

Durante la segunda decena del mes actual el Juzgado de la Catedral registró 32 nacimientos y 25 defunciones.

Anoche un joven que transitaba por la calle del Socorro tuvo la desgracia de caer dentro de una acequia en construcción que quedó mal tapada y tuvo que ser conducido al Hospital provincial.

Ayer volcó un carrito de recreo muy cerca de la Estación del Ferro-carril sin que afortunadamente ocurrieran desgracias personales.

El día 15 de Febrero próximo saldrá de Barcelona para La Habana y Puerto-Rico con escala en Mayagüez y Ponce el veloz vapor *Ponce de Leon*.

Sabemos por persona bien enterada que en el próximo mes de Febrero se efectuará el enlace de la joven Archiduquesa de Austria Maria Teresa, sobrina del Archiduque Luis Salvador tan conocido y estimado en esta isla, con el Archiduque Carlos Esteban, hermano de S. M. la Reina Regente de España.

Todos los naturalistas reconocen el sentimiento estético que induce á los pájaros á poner tanto cuidado en hacer tan bello como agradable el albergue de su familia.

La revista el *Horperis Monthly Margabiné* está publicando curiosos artículos sobre el instinto decorativo de los pájaros.

Entre mil hechos curiosos que en los artículos en cuestión se citan, merece ser contada la descripción del nido del *Baya Nilivarous*, pájaro de las indias inglesas.

Este nido está generalmente suspendido de alguna piedra saliente del muro ó colgado de los brazos de alguna planta trepadora, abrazada al tronco de un árbol.

El *Baya* no teme al hombre: por el contrario, desea su vecindad.

La parte superior del nido está dividida en dos criptas: una de ellas ocupan la madre y las crías, la otra es la alcoba del macho.

Este, mientras dura la incubación, dá la última mano al nido y une con pedacitos de arcilla los extremos salientes de las pajas, y de este modo cierra herméticamente el nido.

En el interior reina profunda oscuridad y con objeto de que la hembra no se vea privada de la luz durante las semanas que tarda en presentarse el parto, el esposo tiene la delicada atención de alumbrar la vivienda con antorchas y lámparas de un género nuevo.

Al anochecer sale al campo en busca de insectos fosforescentes que tanto abundan en los países ecuatoriales, y se lleva al nido todos los que encuentra.

Mete dentro del nido uno, dos ó tres insectos, los cuales reemplaza por otros á medida que su luz vá extinguiéndose.

Es decir, que el *Baya* ilumina su vivienda á *giorno*.

Si por venir de los Estados Unidos la noticia debe ser puesta en cuarentena, tal vez dentro de breves días circule con patente limpia de toda inverosimilitud.

Un fotógrafo de Nueva City (California), acaba de descubrir una nueva aplicación del teléfono, que vá á devanar los sesos de los inventores eléctricos.

Sustituyendo con una hoja de selenio de medio milímetro de espesor, la plancha vibrante de un electrófono Maiche ó Ader, las dos personas puestas en comunicación pueden verse, cualquiera que sea la distancia que las separe, porque una y otra quedan iluminadas por un foco eléctrico.

Colocados además unos espejos bajo el aparato de una manera especial, las figuras son reproducidas por las vibraciones del selenio, permitiendo que mutuamente sean vistas por los comunicantes en los dos extremos de la línea.

Se han tomado ya fotografías instantáneas de esas imágenes, si bien un poco vagas, porque los objetivos no han podido ser enfocados con suficiente rapidez á causa de la irregularidad del foco eléctrico.

Sin duda estas imperfecciones, propias de todo invento en su infancia, desaparecerán pronto, hallándonos, por lo tanto, en visperas de ver hablar en todo momento á cualquier persona y cualquiera que sea la distancia.

Un crimen semejante al cometido en Francia en la persona de M. Berrème ha causado profunda indignación en Italia. El crimen se llevó á cabo en un tren que iba de Porpettane á Bolonia, y que no había parado en las pequeñas estaciones. Este tren, por causa del servicio, hubo de detenerse por un momento en la pequeña estación de Riolo, y cuando se hallaba en movimiento, se vió que saltaba de un carruaje de tercera clase un hombre sin sombrero. Detúvosele en seguida y se le preguntó por qué había bajado del carruaje. «Es que quería detenerme aquí,» repuso. «¿Y cómo podías tener este propósito, si la detención del tren ha sido accidental?» Se le interrogó de nuevo, y como se turbaba en sus respuestas y se viese que llevaba billete expedido para Bolonia, se procedió á su detención.

Poco tiempo después llegó á la estación de Riolo un telegrama en el cual se avisaba que en uno de los túneles había sido hallado el cuerpo de un hombre asesinado, que se dijo ser el de un negociante llamado Pedro Padovani, de Anguillara, cerca de Venecia. En sus bolsillos se encontraron solo quince sueldos y cerca del cuerpo un sombrero que no pertenecía al difunto. Registraron al detenido en Riolo y se le halló encima un revolver con dos tiros descargados, dos relojes y dos cartas, una de las cuales contenía una importante cantidad y llevaba el nombre del muerto y la otra cantidad muy pequeña. Es curioso saber que el presunto asesino, de nombre Armando Dolce, sastre y de 35 años de edad, robó un saco de mano de un vagón, que reclamó después su dueño, antes que entrase en el compartimiento ocupado por Padovani, quien viajaba solo. Dolce confesó al fin que había muerto á Padovani, y que después de haberle quitado la cartera y el reloj, arrojó el cuerpo por la ventanilla.

TRASCURRO S PARTICOLARE.

Madrid 27 á las 3 t.

El general Fajardo ha pasado la noche intranquilo.

Los ministeriales insisten en que algunos emigrados se reunieron en Montauban, resultando discrepancias entre ellos, por cuyo motivo se han presentado á indulto siete oficiales y dos carabineros.

Madrid 27 á las 10 n.

En el Consejo de Ministros se han aprobado los decretos aplicando á Cuba y Puerto-Rico el Código de Comercio, la ley de aguas y del timbre y la creación de una escuela politécnica para ingenieros y arquitectos.

Se ha aceptado el ofrecimiento del Sr. Marqués de Campo de costear una expedición científica á Panamá.

Madrid 27 á las 10:45 n.

En Londres al votarse una enmienda de Mr. Calling pidiendo la concesión de pequeñas granjas, el gobierno ha sido derrotado por 79 votos.

Lord Salisbury ha dimitido, habiendo sido llamado Mr. Gladstone, quien formará el nuevo gabinete.

Madrid 27 á las 10:45 n.

No hay ninguna nueva noticia de Despeñaperros.

En el Consejo de Ministros se ha acordado crear una Inspección General de Hacienda para todos los ramos.

El general Fajardo está mejor.

# ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su seccion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

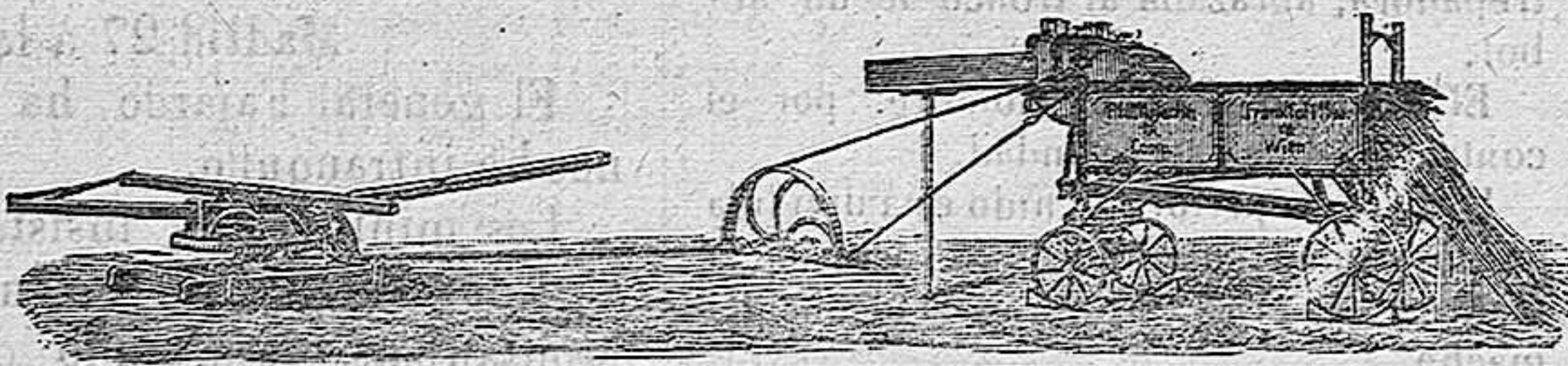
Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curacion de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botas de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 682, Oxford-street, Londres.

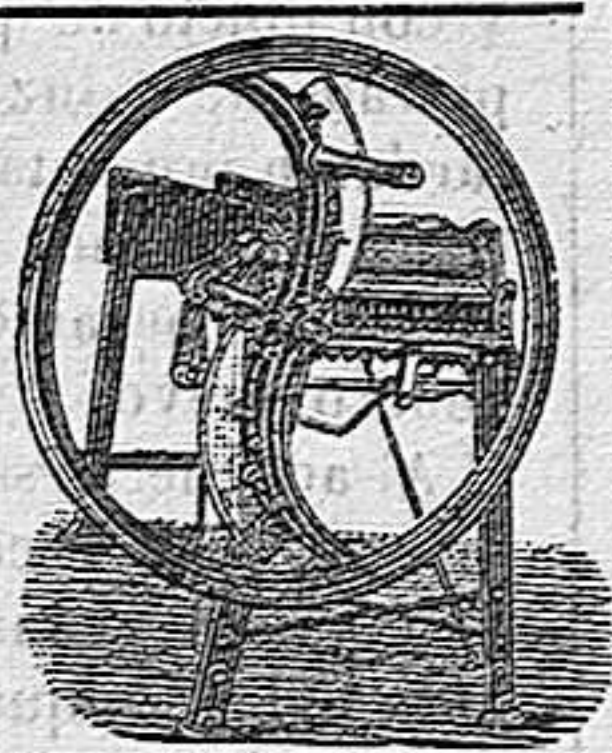
No. 2.



**TRILLADORAS** á mano, fuerza animal ó vapor.  
**PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ**  
**PRESAS PARA VINO** y todas máquinas para



Agricultura y vinicultura  
FABRICAN  
**Ph. Mayfarth & Cia.**  
FRANCOFTE ROS. | MENO  
Alemania.



Catálogos completos gratis y francos

## LLEGARON

Las incomparables máquinas para cocer de brazo elevado

## WERTHEIM

Las más veloces solidas y perfectas que se conocen único depósito

## CASA BANQUE.

36—Odon Colom—36.

## A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

## COMEDIAS.

**EN MALLORQUIN**  
ESCRITAS POR UN  
PAYÉS DE ANDRAITX.

Es sereno d' es barrio, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El poncaritat de S' Arracó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

Sa revolució d' un poble, pesa en tres actos y cuatro cuadros en vers, 2 reales.

Es torré d' es cap d' es liebeix comedi en tres actos y en vers 4 reales.

Es Sògre y s' nòre ó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

Tambien se hallan en la misma libreria otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

## MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Patio traducido por Joaquin Fiol y Bauza.

Se vende a dos reales ejemplar en la libreria de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

## LA PROVIDENCIA

COLMADO DE

HIJOS DE RAFAEL POMAR.

Acaban de recibirse en este Establecimiento los tan apreciados e cabeches de nueva y de besugo como tambien una ininidad de conservas de pescado.

## FOTOGRAFIA

125 Olmos 125  
Gran novedad en retratos de todas clases tamaños y precios.

Maquina instantánea para niños. 15—10  
125 Olmos 125

## A los quintos.

Los que deseen redimirse con arreglo á la Real Orden de 24 de Junio último pueden verificarlo por la suma de 5000 reales.

El Concesionario D. Ramon Felip ha retirado á D. Jorge Alberti el poder que con dicho objeto le tenia conferido.

Para detalles y llevar á efecto las redenciones acudir á su único representante en esta Provincia antes del día 13 de Febrero próximo, Eugenio Lopez y Garcia calle de las Capuchinas núm 3.—1. izquierda. 6—5

## UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.

Una remilla papel.

Una caja sobres.

Una barra lacré.

Un portaplumas.

Una docena plumas.

Un lapicero.

Un juego naipes.

Un id. carpetas.

Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

## LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR BELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinages, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que reveien malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla; El autor, Farmaci. Globo; Tetuan; 20.

Baleares; Señor Prats.

Precio de cada frasco, 24 reales. (77)



## ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo,

DE SOBRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahon Sr. Vilar Pare a y en toda las capitales y pobaciones de mas importancia de España. 101

## TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la

imprenta y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

## PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encuentra en impresas en la imprenta de este periódico.

## Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio.

Se venden en la imprenta de este periódico á merced baratísimos.

## Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial a un real el ejemplar.

Palma Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.